

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

Doña Raquel Soleto Curiel, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 201 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 29 de junio de 2011.—Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por la ilustrísima señora doña Amalia Rodríguez Ranchal, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 201 de 2011, en virtud de denuncias formulada por don Alfredo García Jiménez, contra don Marius Lucian Miron y don Dimitru Iones Cotigua, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y de hecho absuelvo a don Marius Lucian Miron y don Dimitru Iones Cotiuga de la falta que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Lucian Miron, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 9 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/40.640/11)